

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 25 de agosto de 2023

Aprueba Comisión Permanente seis dictámenes de la Primera Comisión que exhortan a diversos entes públicos

- Los llamados se refieren a maltrato animal, paridad de género, violencia vicaria y sensibilización en materia de no revictimización
- Participaron diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT

La Comisión Permanente aprobó, en votación económica, seis dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión (Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia), que preside la senadora Mónica Fernández Balboa (Morena), en los que se exhorta a entidades federativas, congresos estatales, poderes judiciales de los estados, organismos estatales y órganos de procuración de justicia.

Al comenzar la discusión, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (Morena) señaló que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) puede funcionar con el número de comisionados que tiene y “no va a haber más”. Afirmó que “los niños de este país van a tener los libros de texto en todas las aulas”.

Del PAN, la diputada Martha Estela Romo Cuéllar dijo que, como representante del Distrito 2 de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, “quiero mostrar mi respeto a la familia de los jóvenes desaparecidos de todos los Altos de Jalisco”. Señaló que “hoy tenemos el primer lugar de desaparecidos en Latinoamérica”. Por ello, consideró que la estrategia de seguridad debe ser diferente.

La diputada Carolina Beauregard Martínez (PAN) expresó que la violencia está desatada y en México todos se sienten inseguros debido a la incapacidad, omisión, falta de estrategia y empatía del gobierno. “En 2024 tenemos que rescatar al país de la pesadilla que está viviendo”.

Del PRI, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik mencionó que los dictámenes tocan una fibra sensible porque buscan terminar con la violencia de género en todas sus formas; sin embargo, aseguró que quedan muchos pendientes y puntos de acuerdos que se irán al archivero. “Dejamos una huella importante que debemos señalar, sí se discutió el tema de los comisionados del INAI, sí, claro que fue rechazado”.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) dijo que apoya los dictámenes en materia paridad y perspectiva de género porque no se debe pasar por alto que este gobierno es el primero en la historia del país que tiene un gabinete paritario. En cuanto al maltrato animal, lamentó los ataques directos a perros, por lo que apoya que la fiscalía efectúe las investigaciones correspondientes de crueldad animal.

Para rectificación de hechos, hicieron uso de la palabra la diputada y los diputados Cecilia Márquez Alkadeh Cortes, Hamlet García Almaguer (Morena) y Jorge Triana Tena (PAN).

Dictámenes

Uno exhorta a diversas autoridades del Estado de México para que sancionen el maltrato animal y realicen campañas de concientización sobre el trato digno y respetuoso hacia los animales.

Otro, pide a los congresos de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, que armonicen su Constitución de conformidad con lo establecido por el artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política, en materia de paridad entre géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019.

En otro punto de acuerdo solicita a los poderes judiciales de las entidades federativas que actúen con estricto apego al principio de perspectiva de género, tomando en cuenta el protocolo para juzgar con perspectiva de género, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

También exhorta a los 32 congresos de las entidades federativas para que creen, fortalezcan u operen de manera adecuada las unidades para la igualdad de género, con el fin de avanzar en este tema.

Otro exhorto es para que el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Nacional de las Mujeres realicen un programa de prevención, detección y atención a la violencia vicaria en niñas, niños, jóvenes y mujeres de México.

Uno más solicita a la Fiscalía General de la República, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, que promuevan campañas de capacitación y sensibilización en materia de no revictimización.

Beneficios de la inteligencia artificial para el ejercicio del periodismo, tema del foro efectuado en la Cámara de Diputados

- La inteligencia artificial difícilmente podrá sustituir al periodista: diputado López Casarín
- Nunca podrá tener el olfato periodístico ni la experiencia: expertos

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, que preside el diputado Javier Joaquín López Casarín (PVEM), organizó el foro-taller "Beneficios de la Inteligencia Artificial para el ejercicio del periodismo", con la finalidad de explorar su impacto en el campo periodístico.

En su mensaje inaugural, el diputado López Casarín afirmó que la inteligencia artificial es una de las herramientas más potentes que se tiene al alcance hoy en día para maximizar lo que se hace profesionalmente, más allá de pensar que es un instrumento que va a sustituir el talento de los reporteros, columnistas, editores o jefes de información.

Agregó que la inteligencia artificial difícilmente podrá suplir el olfato periodístico que se tiene y se ha desarrollado a lo largo de la experiencia, ni la capacidad de poder narrar alguna noticia. Lejos de ello, nos va a permitir mejorar los procesos del periodismo, que hoy en día quedan relegados por la premura de tener una nota arriba en el portal.

De ahí que gracias a la inteligencia artificial las y los profesionales del periodismo podrán utilizar una serie de filtros que permitan comprobar que la información que se está emitiendo sea veraz y no caer en el error de replicar contenido falso, señaló.

En la clausura del evento, el diputado López Casarín resaltó "la trascendencia de la profesión del periodismo en la actualidad, como investigador de la verdad y la objetividad, así como medio de equilibrio de las fuerzas globales".

Conferencia magistral

Al exponer el tema "Inteligencia Artificial y su impacto en el periodismo", Itzul Girón, experta en desarrollo de ontologías para construir modelos de inteligencia artificial, afirmó que se trata de herramientas tecnológicas que tienen hoy los sistemas y que se programan para realizar aquellas tareas que buscan emular las capacidades humanas respecto al aprendizaje. Todo lo que hace el ser humano los sistemas lo están aprendiendo.

No es, dijo, una simulación de la inteligencia humana, no hemos llegado a ese punto en donde sea igual o equiparable, hay algo que todavía la inteligencia artificial no puede hacer, y es aquello que nos mantiene vivos: el instinto creativo; lo más grande que tiene el ser humano y es la gran diferencia de estos sistemas que están siendo cognoscentes a nosotros.

"Por ello, el mayor reto que nos trae la inteligencia artificial es poder ser mejores como seres humanos, es perfeccionar nuestras habilidades en todo aquello que habíamos dejado de hacer, de ponerle atención, por lo que éstos robots o inteligencias artificiales nos van a ayudar a hacer todas aquellas tareas cotidianas en las que necesitábamos la fuerza, para que los humanos podamos detonar el mejor lado creativo que tenemos y desarrollar nuestros instintos", destacó.

Panel de expertos

Ximena Céspedes, consultora en Comunicación Digital, aseguró que “estamos en el momento histórico en el que nosotros somos los que creamos la inteligencia artificial” y no esperar a que los desarrolladores creen que ellos saben y tengan que programarlas.

Por ello, rechazó que la inteligencia artificial le vaya a quitar el trabajo a los periodistas; al contrario, les va a permitir ser mejores analistas de contenidos, pero basados en la ética y para beneficio propio, pero también para pedir recursos porque, aunque se diga que internet es gratis, las aplicaciones y los datos cada vez son más caros.

Vía remota desde Suecia, Alberto Escorcía, periodista de The Bob's Deutsche Welle, señaló que si bien las tecnologías pueden ayudar mucho a ser la voz de la sociedad y a ser un contrapeso del poder contra las malas prácticas, también mal usada pueden llegar a ser una pesadilla y tener muchos desafíos; sin embargo, no hay que temerle a la inteligencia artificial y en el tema del periodismo puede ayudar a la fiscalización, sobre todo en temas de transparencia.

José Luis Hernández, de CEO de White Box Project, expuso que en la década de los 90, lo único que tenían las empresas y el gobierno era un procesador de datos, no había cultura del uso de la tecnología y se aprendía de forma autodidacta, pero el presente lleva al estudio de los algoritmos si se quiere regular cualquier tema o la ciberseguridad, y lo único para lograrlo es a través de la inteligencia artificial.

Ricardo Homs, presidente de la Academia Mexicana de la Comunicación, subrayó que la inteligencia artificial es una gran herramienta que se requiere meter en el contexto de la ética y la moral de la comunicación, porque no solo es un tema de alta tecnología, sino un asunto de impacto en la vida cotidiana. “Y es que la huella digital queda alojada en el ciberespacio y termina siendo administrada por la inteligencia artificial cuando se visitan páginas, se compra algo, registramos planes, miedos, entre otros, lo cual es una invasión a la nuestra intimidad”, recalcó.

El director de información de Grupo Fórmula, Ricardo Muñoz Guerrero, exhortó a las nuevas generaciones de periodistas a continuar, pues un robot o una inteligencia artificial no les va a quitar el empleo, toda vez que a la inteligencia artificial el periodista la alimenta; “ella no va a poder vivir sola”, por lo que es únicamente una herramienta más para desarrollar la profesión.

Edgar Rodríguez, presidente de la Asociación Mexicana de Comunicadores, expuso que dentro de las preocupaciones que se presentan, es saber cómo la inteligencia artificial va a ayudar a un periodista, por lo que es importante entender que más allá de ser una herramienta se deben comprender los ecosistemas donde tienen influencia dentro de la sociedad.

Por su parte, Rocío Brauer, periodista de Canal Once IPN, quien fungió como moderadora de la mesa de diálogo, precisó que lo que le va faltar a la inteligencia artificial será experiencia; por más que la programen no contará con esa capacidad de análisis. Se debe continuar actualizando para usar a la tecnología a nuestro favor.

Taller práctico

Al ofrecer el taller práctico “Uso de la Inteligencia Artificial en la Práctica Periodística Cotidiana”, Vinicius Covas, consultor internacional en marketing y comunicación, apuntó que el objetivo de la inteligencia artificial es interactuar con el mundo, por lo que a través de ella se podrá llegar a audiencias que no habían podido ser escuchadas y que ahora podrán saber de México y de su idioma.

Afirmó que los beneficios de la inteligencia artificial dentro del periodismo son muchos; entre ellos, aumenta la participación y ayuda a los periodistas a generar lectores leales, agiliza la producción de noticias, reduce el tiempo de transcripción, le ofrece diversas perspectivas, detecta inconsistencias de lenguaje y puede comprender mejor el trabajo que realiza.

Comisión Permanente remite a la Cámara de Diputados iniciativa del Ejecutivo Federal

- Propone diversos cambios a la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a la Cámara de Diputados una iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

El documento señala que la iniciativa tiene el objetivo de armonizar dicha ley con las modificaciones realizadas en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia, así como para mitigar los riesgos en la seguridad nacional que implica el uso y circulación de sustancias químicas, específicamente, aquellas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación directa o indirecta de armas químicas.

Indica que se busca actualizar la ley en lo relativo a las sustancias químicas sujetas a control, en el entendido de que es indispensable incorporar dentro del listado nacional previsto en el Apéndice Uno, aquellas sustancias que, en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), han sido adicionadas a la Lista 1 del Anexo de la ley sobre sustancias químicas de la Convención.

Precisa que se plantea establecer un mecanismo que permita actualizar de manera más eficaz y oportuna los apéndices de la ley, mediante la expedición de acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, conforme los cuales se pueda adicionar o suprimir las sustancias químicas que se sujetarán o excluirán del control de la autoridad nacional, con el fin de evitar proliferación de armas químicas.

También propone modificar diversos artículos de la legislación con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, así como diversas reformas respecto a la naturaleza jurídica de la Fiscalía General de la República; asimismo, respecto a cambios de denominación de dependencias de la Administración Pública Federal e incorporar a la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Senadores llaman a mejorar derechos laborales de quienes realizan actividades en el mar

Publicado: 23 Agosto 2023



- ***Ese sector contribuye enormemente a la prosperidad nacional y a sostener el comercio internacional, subraya Napoleón Gómez Urrutia.***

Senadores y funcionarios coincidieron en la importancia de mejorar las condiciones de quienes trabajan en actividades relacionadas con el mar, a través de reformas legales, ya que representan una fuerza laboral muy importante para México que no ha visto progreso en sus derechos pese a las disposiciones internacionales.

Durante el parlamento abierto “Derechos laborales de la gente de mar”, explicaron que ese grupo lo conforman desde capitanes, oficiales de cubierta y máquinas, sobrecargos, contadores, radiotelegrafistas, contra maestres, dragadores y marineros, entre mucho otro personal al que urge ampliar y mejorar sus derechos.

“En México este sector es crucial para la industria pesquera que proporciona alimentos esenciales y empleo que contribuye significativamente a la economía; asimismo, tenemos una extensa costa en ambos océanos, Atlántico y Pacífico, por lo que somos una pieza importante en el comercio marítimo internacional”, sostuvo el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia.

Subrayó que esos trabajadores, y de otras ramas como turismo y petroquímica, requieren mejora en acceso a la seguridad, salarios justos, espacios seguros, jornadas laborales, capacitación y asociación colectiva, que no se les han proporcionado pese a que nuestro país ha ratificado los convenios laborales internacionales en pro de los trabajadores marítimos.

“Es momento de priorizar las necesidades de este sector y actuar acorde con acciones concretas y estratégicas que mejoren su calidad de vida”, además de crear mecanismos de seguimiento y vigilancia a esas determinaciones, enfatizó el senador.

Explicó la conveniencia de hacer reformas al Capítulo Tercero del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, que establece las disposiciones que rigen a las y los trabajadores de la marina mercante, para impactar positivamente y aumentar su bienestar y el de sus familias, ya que a la fecha no se ha modificado ni se ha armonizado con los instrumentos internacionales en la materia.

“Las y los trabajadores del mar contribuyen enormemente a la prosperidad nacional y a sostener el comercio internacional. Para proteger y garantizar que vivan en entornos de justicia y dignidad, es preciso identificar las áreas de oportunidad de la legislación nacional vigente y proponer modificaciones que permitan alcanzar el pleno respeto y reconocimiento de sus derechos”, concluyó.

La senadora integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Margarita Sánchez García, señaló que las autoridades deben proporcionar mejores condiciones laborales para las flotas laborales de Petróleos Mexicanos, con el mantenimiento de buques y plataformas, además de mejoras en la seguridad.

De ese último punto, enfatizó, los trabajadores del mar de Pemex “son víctimas de asaltos por la delincuencia organizada, que desde hace años acosa a este sector aun en las áreas estratégicas”.

Las senadoras Lucía Trasviña Waldenrath, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, y Patricia Mercado, secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, coincidieron en que la “deuda histórica” de mejorar el marco normativo también debe favorecer a las mujeres que laboran en actividades relacionadas con el mar.

Detallaron que, aunque la estadística indica que sólo el uno por ciento de quienes trabajan en puertos son mujeres, esa cifra se debe al desequilibrio en los salarios, la desigualdad de oportunidades y a la expectativa de que ellas deben cuidar de los hogares y los hijos, por lo que no se pueden involucrar en tareas del mar ya que esto demanda mucho tiempo.

Contrario a ello, “sabemos que, en la actualidad, las mujeres se han integrado como comandantes de embarcaciones, como timoneles, como parte de las tripulaciones; ellas también están presentes, entonces ya hablaremos de la gente del mar con lenguaje inclusivo de mujeres y de hombres”, sostuvo la senadora Lucía Trasviña.

Por su parte, la capitán de Altura, María Marisa Abarca Hernández, directora general de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, consideró que México tiene que fortalecer su posición como uno de los eslabones más fuertes en la cadena logística mundial.

Para ello, precisó, se requiere que los puertos y la Marina Mercante sean eficientes y competitivos, por lo que el factor humano debe verse como el centro de la innovación y el desarrollo, que requiere de la máxima atención de las autoridades.

Alejandro Salafranca, titular de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), coincidió que para mejorar las condiciones laborales de la gente que trabaja en los mares nacionales, se tiene que reforzar la supervisión y la vigilancia de las condiciones de ese sector.

Derivado de esto, comentó, ya se han dado unos primeros pasos, pues la STPS ha acordado con la Coordinación de Puertos y Marina Mercante crear antes de que termine el año, un mecanismo para que todos los inspectores de esa secretaría cuenten con la Libreta de Mar (certificado de competencias), para que puedan potenciar sus capacidades de revisión en los puertos.



Analizan en el Senado oportunidades y retos de explotación y comercialización del litio

Publicado: 23 Agosto 2023



- ***Destacan expertos e investigadores que se necesita un diagnóstico de este metal para que México logre un mejor desarrollo económico.***

En la mesa redonda “La creación de la Organización de Países Productores y Exportadores de Litio en México”, al que convocó la senadora Indira Kempis Martínez, especialistas y académicos analizaron las oportunidades y retos que representa para el país y en el mundo la explotación, comercialización y uso de este metal.

El profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, Andrés Robles Osollo, dijo que este recurso genera actualmente una alta demanda que no tenía, debido a la transición energética que vivimos, de motores de combustión de hidrocarburos hacia los que utilizan energía eléctrica.

Lo interesante, dijo, es que este metal no genera energía y muchos piensan que remplazará al petróleo, además de que en México y otros países “pasó de ser un simple elemento químico a un elemento político; “sin embargo, el litio en el país tiene mucha incertidumbre respecto a su futuro, por tantos intereses que surgieron recientemente”.

Raúl García, del Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, subrayó que este metal es y será un elemento muy necesario en la transición energética, pero no a toda costa, pues el litio tiene que estar 100 por ciento limpio, para poder contribuir al cuidado del planeta y, sobre todo, para nuestro bien, porque ya todos usamos celulares, los cuales cuentan con materiales provenientes de este elemento.

Mencionó que hay metales y minerales necesarios para la transición energética como cobre, cobalto, zinc, titanio y plata, que son elementales para el cambio energético, pero “todos apuestan por el litio, pero el país no tiene ni un gramo de este elemento que sea comercializable”.

Por ello, dijo, me atrevo a decirles que en los próximos 15 años no tendremos carbonato de litio, porque es muy caro y los 54 millones que se le dieron al Servicio Geológico Mexicano sirven para poner nada más un campamento de exploración.



Impulsa Poder Legislativo soluciones para abatir violencia laboral contra mujeres: Sánchez Cordero

Publicado: 22 Agosto 2023



- ***Reconocen en foro del Senado que el sector femenino padece desigualdad salarial, discriminación y hostigamiento en el trabajo.***

Legisladores, especialistas y académicos reconocieron que en México hay una auténtica brecha salarial, entre lo que ganan los hombres y lo que ganan las mujeres, lo que genera discriminación, actos de hostigamiento y, en pocas palabras, violencia laboral.

La presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, destacó que la remuneración en el trabajo de las mujeres es inferior a la de los varones, y estas disparidades representan violencia laboral, pero son más drásticas cuando las trabajadoras se convierten en madres, pues los roles y estereotipos de género en el cuidado de las y los hijos tienen un impacto claro en las dinámicas del trabajo.

En el ciclo de conferencias “Mujeres por una vida libre de violencia laboral”, la senadora de Morena aseveró que es difícil observar cuando dudan de la capacidad de las mujeres, pues se da con comentarios de este tipo: “de seguro le dieron el puesto porque tiene una relación con el jefe”, “¿para qué estudias, si vas a terminar casada?”, o “¿por qué vienes vestida así a la oficina?”.

Recordó una anécdota en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando a una obrera embarazada la obligaron a renunciar, porque al patrón no le convenía que ella se tomará tres meses de ausencia, y “lo que hicimos fue reinstalarla con sus salarios caídos, porque ella interpuso el recurso y afortunadamente se actuó con perspectiva de género”.

Sánchez Cordero afirmó que los hombres tienen un incremento de ingresos laborales de 11 por ciento en un año, después de convertirse en padres, mientras que, un año después de convertirse en madres, las mujeres sufren una reducción de 33 por ciento de sus ingresos.

Esa es la diferencia, por lo que se trabaja en un sistema nacional de cuidados, a fin de incluirlo en el Plan Nacional 24-30; además, proponemos un plan de trabajo que suscriba quien asuma la Coordinación de la Defensa de la Cuarta Transformación.

Este sistema nacional de cuidados, explicó, es porque las niñas abandonan su educación secundaria para ir a trabajar de cuidadoras en su hogar, por lo que tenemos una generación de niñas que no culminan sus estudios y los abandonan.

Dijo que no se reconoce que hay siete millones de jefas de familia en el país y que se coinvierten en una carga cuando tienen hijos. “Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta violencia, porque tienen que compaginar una jornada laboral de ocho horas con la maternidad, con el trabajo doméstico no remunerado, y esto se vuelve una auténtica hazaña.

Norma Baca Tavira, profesora de la Universidad Autónoma del Estado de México, dijo que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 28 por ciento de las mujeres experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral y los principales elementos de agresión que reciben son discriminación sexual.

Agregó que hay distintas formas en las que se puede presentar la discriminación laboral y muchas de las mujeres que sufren es por ser solteras, jóvenes y por su apariencia física. “La violencia en el lugar de trabajo es una violación a sus derechos humanos y una amenaza a su dignidad y bienestar”.

La especialista en derechos humanos, Araceli García Rico, propuso impulsar acciones en los centros de trabajo, para lograr la perspectiva de género y los derechos humanos, ya que si no se atienden generan impunidad y repetición de conductas del personal acosador, además de la renuncia de personal calificado por acoso y hostigamiento sexual.

Indicó que se deben realizar cursos y talleres en los espacios de trabajo, para implementar una política de igualdad, así como impulsar la creación de estructuras en unidades de género y comités de ética, ya que, sin estos, no habrá confianza de las y los trabajadores para denunciar.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LOS ESTADOS DE MORELOS, QUINTANA ROO E HIDALGO QUE ESTABLECÍAN EL PAGO DE DERECHOS POR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

- Las disposiciones resultaban violatorias del principio de proporcionalidad tributaria

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó diversas disposiciones de ordenamientos de los Estados de Morelos, Quintana Roo e Hidalgo, las cuales preveían contribuciones por concepto de búsqueda de información.

La Corte determinó que los preceptos resultaban violatorios del principio de proporcionalidad tributaria, el cual exige que las tarifas respectivas guarden una relación razonable con el costo del servicio y los materiales utilizados, lo que no ocurría en estos casos, pues la búsqueda de documentos no requiere el uso de recursos extraordinarios, al resultar suficiente que el funcionario encargado la realice como parte de sus propias funciones.

Por ello, el Pleno invalidó diversos preceptos de las Leyes de Ingresos para el ejercicio 2023, de diversos municipios de los Estados de Morelos e Hidalgo, así como de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo, los cuales preveían el cobro de derechos por la búsqueda de documentos en sus archivos, sin que estuvieran vinculados al ejercicio del derecho de acceso a la información.

Finalmente, en el caso de las leyes de los Estados de Morelos e Hidalgo, al tratarse de disposiciones de vigencia anual, La Corte conminó a sus Congresos para que, en lo futuro, se abstengan de emitir normas con el mismo vicio de inconstitucionalidad.

Acción de inconstitucionalidad 55/2023, promovida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Brenda Montesinos Solano.

Acción de inconstitucionalidad 19/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 83, fracción IV, inciso n), de la Ley de Hacienda del Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo, reformado mediante Decreto 024, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretario: Reynaldo Daniel Martínez Sánchez.

Acción de inconstitucionalidad 54/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar. Secretaria: Mariana Merino Collado.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Sonora, líder en producción de cobre: Inegi

Alberto Duarte

JUEVES 24 AGO. 2023 - 06:30 A. M.

Durante el mes de junio, el rendimiento en Cananea fue de 35 mil 997 toneladas.

Sonora encabeza la producción de cobre a nivel nacional. Esta vez, al cierre de junio, las cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) muestran un incremento anual de 3.8 por ciento. Dicha situación, cabe decir, contrasta con la contracción que experimentaron el resto de las entidades productoras.

El informe sobre los indicadores de la industria minero-metalúrgica del mes de junio del presente año, hecho público este lunes, da cuenta de una disminución de 8.6 por ciento anual en actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales metálicos y no metálicos a nivel nacional.

No obstante, las cifras desagregadas por mineral, destacan que el cobre tuvo un incremento de 13.5 por ciento respecto del año pasado, mientras que otros como el oro, el zinc y el plomo cayeron más de 20 por ciento en el mismo periodo.

En cuanto a la producción del cobre en Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí, se tiene que las últimas dos entidades observaron una variación porcentual anual de -32.9 y -24.4 por ciento, respectivamente. En Sonora, al contrario, se tuvo un crecimiento de 3.8 anual, pasando de una producción de 44 mil 802 toneladas en junio de 2022, a un acumulado de 46 mil 515 toneladas este año.

Considerando que el total del cobre producido a nivel nacional fue de 60 mil 321 toneladas, la producción en la entidad representó el 77 por ciento del país. Más aún, las cifras de Inegi muestran que la producción de Cananea en junio fue de 35 mil 997 toneladas: es decir, el 60 por ciento del total nacional.

Además, de acuerdo a los datos del Banco de Información Económica de Inegi, la producción de cobre en Cananea de este junio fue la segunda mayor en el mismo mes de los últimos 10 años. Las 35 mil 997 toneladas son superadas únicamente por las poco más de 39 mil toneladas que el municipio produjo en junio de 2019.

Emplazan a Jucopo del Senado para que de fecha sobre propuestas para Inai

César Arellano García Tiempo de lectura: 2 min.



Durante una sesión en el Senado de la República. Foto Yazmín Ortega Cortés / Archivo

Celina Quintero Rico, jueza Décima Séptima de Distrito en Materia Administrativa, dio un plazo de tres días a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado, para que le informe la fecha en que será sometida a consideración las propuestas de los dos nuevos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

“Agréguense a los autos el escrito de cuenta de la autorizada de la parte quejosa por el cual realiza diversas manifestaciones entorno al cumplimiento dado a la suspensión. En ese sentido, considerando que el próximo 1 de septiembre de 2023 se reanuda el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión.

“Requírase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, así como a su Junta de Coordinación Política, para que en el plazo de tres días, contado a partir de la legal notificación del presente proveído, informe a este Juzgado de Distrito la fecha en que será sometida a consideración la nueva propuesta, en los términos previstos en el artículo 6 apartado A, fracción XII, párrafo octavo y noveno, de la Constitución, a efecto de continuar con el procedimiento para lograr la designación de Comisionada o Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información”, señala el resolutivo de la juez.

En junio pasado, la impartidora de justicia emplazó a una comisión de trabajo de la Comisión Permanente del Congreso a que convocara a un periodo extraordinario de sesiones del Senado para que realizara dichos nombramientos del Inai pendientes.

El 1 de marzo pasado y con casi un año de retraso, el Senado nombró Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como nuevos comisionados del Inai, no obstante, el 15 de marzo el presidente Andrés Manuel López Obrador hizo uso de su facultad constitucional y objetó los controvertidos nombramientos. Ante el anuncio, Alarcón Márquez volvió a su puesto en el Inai, donde desde 2020 se desempeña como secretaria técnica del pleno.

Sin embargo, Alarcón Márquez promovió un juicio de amparo el pasado 27 de marzo. Entre los actos que reclamó fue la objeción del presidente a su nombramiento como comisionada del Inai. La suspensión detuvo el proceso de elección de esa vacante, por ello la impartidora de justicia sólo está ordenando que se resuelva el caso de las dos nombramientos restantes.

Modifican ley de protección a adultos mayores en Baja California

Antonio Heras, **corresponsal** Tiempo de lectura: 2 min.



Adultos mayores en espera de su registro a programas sociales. Foto Pablo Ramos/ archivo

Mexicali, BC. El Congreso de Baja California protegió en la ley a las personas adultas mayores al definir los tipos de violencia de la que podrían ser víctimas.

La diputada Claudia Agatón del Partido del Trabajo sostuvo que el reforzar la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California se avanzó un paso más en el reconocimiento de sus derechos y garantiza su bienestar y protección.

Tras reconocer la protección constitucional a los adultos mayores promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, la legisladora Agatón Muñiz dijo que esta reforma busca implementar porciones normativas con la finalidad que todas las autoridades del Estado y Municipios promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de las personas adultas mayores con una visión de empatía.

Se consideran personas adultas mayores a aquellas que tengan 60 años o más, que sean independientes (aptas para desarrollar actividades sin ayuda permanente), semindependiente (que se valgan por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial), dependientes absolutos por enfermedad crónica o degenerativa y en situación de riesgo o desamparo cuando requieran asistencia y protección del gobierno estatal por su salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales.

Para ello se definió a la violencia contra las personas adultas mayores a cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, así como cualquier otra forma similar que lesione o dañe su integridad, dignidad o libertad.

Morena propone crear licencias laborales por duelo y cuidados hospitalarios



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Gerardo Hernández](#)
Jueves 24 de Agosto de 2023 - 08:02

Aunque algunos trabajadores ya cuentan con permisos laborales pagados para situaciones como el fallecimiento de un familiar, la legislación federal todavía no lo considera un derecho generalizado, por lo que las empresas en México no están obligadas a ofrecerlo como beneficio.

Las **licencias por duelo y cuidados hospitalarios** son una realidad muy acotada en el mundo laboral en México. Pero esto podría cambiar tras la presentación de un proyecto de reforma para incluir en la **Ley Federal del Trabajo** (LFT) estos permisos como una garantía para todos los empleados.

La iniciativa es impulsada por el diputado federal Manuel Baldenebro Arredondo (Morena), presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, y tiene como objetivo incluir este tipo de licencias para que los empleados puedan atender **situaciones de fuerza mayor**.

En la actualidad, los días libres para atender este tipo de emergencias están considerados dentro de los beneficios de algunos **contratos colectivos**, pero no forman parte del paquete de prestaciones mínimas al que tienen derecho los trabajadores. La única excepción es la licencia a la que pueden acceder los padres y madres con hijos menores de edad en **tratamiento contra el cáncer**.

El proyecto de reforma a la LFT presentado ante la Comisión Permanente garantizaría el acceso a **tres días con goce de sueldo** para que las personas trabajadoras se puedan ausentar en casos de fallecimiento o cuidados hospitalarios y postquirúrgicos de un familiar. En los tres supuestos, el permiso sería aplicable sólo cuando se traten de **padres, hijos, cónyuges y concubinos**.

“En el día a día de las personas trabajadoras, existe una diversidad de situaciones ya sean individuales o familiares que requieren atención, las cuales para efectos laborales son consideradas **de fuerza mayor**, entendiendo por tal circunstancia todo acontecimiento que física o moralmente impida al trabajador asistir o presentarse con puntualidad a sus labores”, expone en el legislador en la iniciativa.

En este sentido, señala Manuel Baldenebro, es necesario regular en la legislación laboral causas de fuerza mayor que requieren la atención de los trabajadores, pues las **alteraciones en el entorno familiar** pueden provocar “estrés, baja productividad, riesgos de sufrir algún accidente en el trabajo, entre otras situaciones durante la jornada laboral”, argumenta.

En el caso de **los permisos por luto**, éstos no son nuevos en Latinoamérica. Entre las economías que cuentan con esta prestación legal para su fuerza laboral se encuentran Bolivia (3 días), Perú (5 días), Colombia (5 días), Uruguay (3 días), Ecuador (3 días), Paraguay (3 días), Chile (4 días), Argentina (3 días) y Venezuela (4 días).

“Las licencias son fundamentales para que las personas puedan conciliar su trabajo remunerado con **las responsabilidades familiares**. Permiten a trabajadores y trabajadoras ausentarse del trabajo, ya sea por un período corto, para atender una emergencia familiar; o por uno más prolongado, relacionado con las necesidades de cuidado de un miembro de la familia”, destaca la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Aunque en la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado** (LFTSE) no menciona textualmente los permisos por luto o cuidados hospitalarios, la legislación que regula las relaciones laborales de los funcionarios públicos sí contempla licencias por “razones de carácter personal del trabajador”.

El ambiente de trabajo en medio del duelo

Según investigadores de la St. George's University of London, después del **deceso de un familiar**, el riesgo de sufrir un evento cardiovascular agudo puede estar presente hasta un mes después de la pérdida. Además de esto, otros estudios han identificado una correlación entre la muerte de un ser querido y el incremento en la sensación de dolor, trastorno del sueño o hasta pérdida de peso.

De esta manera, el impacto del fallecimiento de un familiar para los trabajadores no siempre se refleja en los primeros días después del deceso. De acuerdo con el Servicio de Asesoría, Conciliación y Arbitraje del Reino Unido (ACAS, por sus siglas en inglés), esta realidad hace que el proceso de duelo pueda afectar negativamente **el desempeño laboral** e incluso la capacidad productiva en el mediano plazo.

El México, el Senado tiene pendiente discutir una reforma para incorporar los permisos por luto en la Ley Federal del Trabajo. En abril del 2021, la Cámara Alta le dio primera lectura al dictamen para establecer un permiso **de cinco días pagados** en la legislación laboral en caso de duelo, desde entonces, el proyecto no se ha votado en el pleno.

Ésta no es la primera vez que se intenta reformar la legislación laboral para incluir los **permisos de luto** para todos los trabajadores. En el 2016 la Cámara de Diputados aprobó un dictamen para incorporar esta prestación en la LFT por un período de tres días, pero el proyecto quedó frenado en el Senado.

¿Disminuyó violencia feminicida o autoridad no acredita casos? OCNF advierte riesgo de invisibilizar problemática

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 24 agosto, 2023



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- La **secretaría de Gobernación**, Luisa María Alcalde Luján, presumió una reducción de 29.7 por ciento en casos de **feminicidio** a nivel nacional; sin embargo, para María de la Luz Estrada Mendoza, coordinadora del **Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)**, estos dichos invisibilizan la **violencia feminicida** y podrían poner en riesgo, aún más, la vida de las mujeres.

Fue durante el informe mensual de agosto del grupo interinstitucional de la estrategia nacional de **protección** para las **mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas** mayores que viven **violencias** basadas en el **género**, donde Alcalde Luján aseguró que “este gobierno transita por la ruta correcta”.

Sin embargo, **María de la Luz Estrada** expresó que, si bien se han realizado acciones en favor de los **derechos** de las **mujeres**, este gobierno -encabezado por **Andrés Manuel López Obrador**– “tardó en entender la problemática”.

En entrevista con Cimacnoticias la coordinadora del **OCNF** aseguró que la **violencia** contra las **mujeres** sigue siendo un reto para el Estado mexicano, “no se puede negar que todavía falta mucho para prevenir estas violencias tan graves, tenemos que seguir haciendo esfuerzos adicionales”, aseguró.

Muertes violentas de mujeres continúan sin acreditarse como feminicidio

La defensora añadió que el Estado aún ha fallado en temas de **prevención** y el **acceso a la justicia**, además, la mayoría de los casos de feminicidio siguen sin investigarse con perspectiva de género, lo que ha impedido que el delito se acredite.

Y es que por ejemplo, tan solo en la primera mitad del año 2023, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se han registrado mil 716 muertes violentas de mujeres, de los cuales únicamente 426 se investigan como feminicidio.

Lo anterior aún cuando el Código Penal Federal establece las razones de género para catalogar un caso como feminicidio. Además de que en 2015 la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** dictó la **sentencia Mariana Lima Buendía**, a partir de la cual se ordenó investigar todas las muertes violentas de mujeres como feminicidio y juzgar con **perspectiva de género**.

Pese a lo anterior se siguen observando casos como el de [Guanajuato](#), donde en 10 años se ha registrado un incremento de 732 por ciento en el registro de mujeres asesinadas, pero las autoridades de la entidad han minimizado la violencia feminicida.

Y es que por ejemplo, de enero a marzo de 2023 se habían registrado 32 muertes violentas de **mujeres**, mismas que fueron clasificadas como homicidio doloso, es decir, ninguna de ellas se catalogó como **feminicidio**.

Esta problemática se repite en varios estados, asegura la coordinadora del OCNF, por ello refirió que es necesario que se evalúen a las instituciones encargadas de procurar justicia, que se cuente con personal especializado, que se realicen peritajes de contexto y se respete lo que se dicta en el Código Penal Federal y en la Sentencia Mariana Lima Buendía.

“Si bien se han hecho acciones para evitar las violencias, en la vía de los hechos todavía no lo podemos demostrar, esto va a tardar, por lo que si se invisibiliza la violencia feminicida, lo que pasa es que se pone en riesgo la vida de las mujeres”, puntualizó.

AVGM, mecanismo con vacíos al hablar de seguimiento

Durante la misma presentación del informe mensual, la titular de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)**, Fabiola Alanís Sámano, informó que entre 2015 y 2021 se declararon **25 Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** para 22 estados.

Esto contempla 373 municipios por incremento de la violencia feminicida, además de tres entidades que cuentan con doble alerta (Estado de México, Guerrero y Veracruz).

En conjunto –apuntó– son 565 medidas divididas en las 25 alertas, que deben ser implementadas por diversas autoridades, y son materia de evaluación y seguimiento por parte de Gobernación.

Destacó que en los últimos 12 meses se logró realizar 18 evaluaciones de alertas y de nuevas solicitudes para declarar otras AVGM, incluidos los estados de **Michoacán** y Estado de **México** que tenían más de cinco años sin medir sus resultados. Asimismo, se realizó esta tarea en otras 10 entidades.

En ese sentido, María de la Luz Estrada acusó que al día de hoy no hay **indicadores** que permitan **evaluar** las declaratorias de **AVGM** y así determinar qué estados han avanzado en la implementación de medidas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.

Ejemplo de ello es Sonora, donde desde 2021 se emitió la declaratoria de **Alerta de Violencia de Género** en seis municipios. Sin embargo, al día de hoy, la sociedad civil que impulsó la petición -entre ellas el **OCNF**– no ha sido convocada para participar en el grupo de trabajo conformado para atender el mecanismo dictado por Conavim.

“No puedo decir que estamos avanzando, hay estados olvidados. Conavim debe fortalecer equipos de seguimiento para dar el ancho”, sentenció Estrada Mendoza.

Es de recordar que la AVGM es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Sin embargo, en este punto la sociedad civil también ha encontrado trabas, pues a raíz de una serie de reformas realizadas a este documento en 2021, aún no se tiene certeza del nuevo reglamento, pese a que el OCNF tuvo reuniones con Segob para la preparación de nuevos lineamientos que mejoren tiempos y procedimientos de este mecanismo, lo que ha provocado que desde abril de 2023 no se emita ninguna declaratoria de AVGM.